

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO A
PROFESIONAL QUE SE INDICA.

DECRETO EXENTO N° 1282 /

RETIRO, 03 MAY 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 del Ministerio del Interior, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

2.- Lo establecido en el Artículo N° 40°, Inciso 3ero. Del D.F.L. N° 1/96 Estatuto que rige a los Profesionales de la Educación, sobre el derecho a Permiso Sin Goce de Remuneraciones.

3.- La solicitud de permiso sin goce de sueldo, extendida por la docente de la Escuela Gertrudis Alarcón Arce, Sra. Alexandra Villalobos Cortines.

4.- Ordinario Oficio N° 006 de fecha 14-ENE-2005 de la I. Municipalidad de Retiro, en que instruye refrendar la totalidad de Decretos Alcaldicios y/o Exentos, consignando pie de firma del Jefe de Departamento.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Profesional de la Educación que se indica y a contar de fecha que se señala:

NOMBRE : ALEXANDRA JACQUELINE VILLALOBOS CORTINES
C.I. N° : 9.951.829-4
CARGO, ESTABL. HORARIO : Docente de la Escuela Gertrudis Alarcón Arce, con 39 horas cronológicas semanales.
PERMISO S/G A CONTAR : 01-05-2011
AL : 31-08-2011
CAUSA : Conforme solicitud que se adjunta.

2.- **COMUNIQUESE** a las oficinas de Personal y Finanzas, para los trámites a que dé lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RCC/GBT/MBF/RVM
DISTRIBUCION:

1.- Alcaldía
2/4 - Personal y Finanzas D.A.E.M.